

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 159



lunes, 24 de agosto de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-159

### sumario

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### **JUNTA VECINAL DE BRIONGOS DE CERVERA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 3

##### **JUNTA VECINAL DE CORRALEJO**

Cuenta general del ejercicio de 2014 4

##### **JUNTA VECINAL DE ESCUDEROS DE VALDELUCIO**

Cuenta general del ejercicio de 2014 5

##### **JUNTA VECINAL DE LA RIBA DE VALDELUCIO**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 6

Cuenta general del ejercicio de 2014 7

##### **JUNTA VECINAL DE LLANILLO DE VALDELUCIO**

Cuenta general del ejercicio de 2014 8

##### **JUNTA VECINAL DE NOCECO**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 9

Cuenta general del ejercicio de 2014 10

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2014 11

##### **JUNTA VECINAL DE PAÚL DE VALDELUCIO**

Cuenta general del ejercicio de 2014 12

##### **JUNTA VECINAL DE PEDROSA DE VALDELUCIO**

Cuenta general del ejercicio de 2014 13

##### **JUNTA VECINAL DE QUINTANAS DE VALDELUCIO**

Cuenta general del ejercicio de 2014 14

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 15



## sumario

---

### **JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE VALDEBODRES**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2015 16

### **JUNTA VECINAL DE RENEDO DE LA ESCALERA**

Cuenta general del ejercicio de 2014 17

### **JUNTA VECINAL DE SOLANAS DE VALDELUCIO**

Cuenta general del ejercicio de 2014 18

### **JUNTA VECINAL DE VILLAESCOBEDO DE VALDELUCIO**

Cuenta general del ejercicio de 2014 19

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 20



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BRIONGOS DE CERVERA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Briongos de Cervera para el ejercicio de 2015 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.810,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	20.000,00
	Total presupuesto	37.910,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.360,00
4.	Transferencias corrientes	3.750,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.300,00
7.	Transferencias de capital	8.500,00
	Total presupuesto	37.910,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Briongos de Cervera, a 4 de agosto de 2015.

El Presidente,  
Tomás Camarero Arribas



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CORRALEJO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Corralejo, a 30 de julio de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
Joaquín Eufrasio García Aparicio



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ESCUDEROS DE VALDELUCIO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Escuderos, a 30 de julio de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
Jesús M.<sup>a</sup> Arroyo Val



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LA RIBA DE VALDELUCIO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de La Riba de Valdelucio para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.984,45
6.	Inversiones reales	<u>3.000,00</u>
	Total presupuesto	4.984,45

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.800,00
4.	Transferencias corrientes	300,00
5.	Ingresos patrimoniales	131,20
7.	Transferencias de capital	<u>2.600,10</u>
	Total presupuesto	6.831,30

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Riba de Valdelucio, a 30 de julio de 2015 .

El Alcalde Pedáneo,  
José Ignacio Nozal Alonso



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LA RIBA DE VALDELUCIO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En La Riba de Valdelucio, a 30 de julio de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
José Ignacio Nozal Alonso



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LLANILLO DE VALDELUCIO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Llanillo, a 30 de julio de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
Carlos García Alonso



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE NOCECO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Noceco para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.500,00
3.	Gastos financieros	75,00
6.	Inversiones reales	14.500,00
	Total presupuesto	19.075,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.720,00
4.	Transferencias corrientes	900,00
5.	Ingresos patrimoniales	955,00
7.	Transferencias de capital	13.500,00
	Total presupuesto	19.075,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Noceco, a 8 de agosto de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
Francisco Javier Sainz Aja González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE NOCECO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Noceco, a 8 de agosto de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
Francisco Javier Sainz Aja González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE NOCECO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 1 del ejercicio de 2014*

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Noceco para el ejercicio 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 8 de agosto de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	7.092,34
	Total aumentos	7.092,34

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	6.886,64
8.	Activos financieros	205,70
	Total aumentos	7.092,34

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Noceco, a 8 de agosto de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
Francisco Javier Sainz Aja González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PAÚL DE VALDELUCIO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Paúl de Valdelucio, a 30 de julio de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
Luis María Barriuso Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PEDROSA DE VALDELUCIO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Pedrosa de Valdelucio, a 30 de julio de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
Óscar Barriuso Seco



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANAS DE VALDELUCIO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintanas de Valdelucio, a 4 de agosto de 2015.

El Alcalde Presidente,  
Sergio Sierra Villegas



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANAS DE VALDELUCIO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanas de Valdelucio para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.069,62
4.	Transferencias corrientes	200,00
6.	Inversiones reales	163.205,76
	Total presupuesto	186.475,38

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	10.991,44
5.	Ingresos patrimoniales	16.633,94
6.	Enajenación de inversiones reales	148.000,00
7.	Transferencias de capital	10.850,00
	Total presupuesto	186.475,38

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanas de Valdelucio, a 4 de agosto de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
Sergio Sierra Villegas



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE VALDEBODRES

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 01/15 del ejercicio 2015*

El expediente 01/15 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Quintanilla Valdebodres para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 5 de julio de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.700,00
	Total aumentos	3.700,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	554,00
7.	Transferencias de capital	2.963,60
8.	Activos financieros	182,40
	Total aumentos	3.700,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla de Valdebodres, a 5 de agosto de 2015.

La Presidenta,  
M.<sup>a</sup> Begoña Guerra González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE RENEDO DE LA ESCALERA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Renedo de la Escalera, a 30 de julio de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
José Francisco Aparicio Olea



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SOLANAS DE VALDELUCIO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Solanas de Valdelucio, a 30 de julio de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
Basilio García Porras



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLAESCOBEDO DE VALDELUCIO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villaescobedo de Valdelucio, a 30 de julio de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
Francisco José Gutiérrez Torices



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLAESCOBEDO DE VALDELUCIO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villaescobedo para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.967,60
4.	Transferencias corrientes	400,00
6.	Inversiones reales	57.000,00
	Total presupuesto	76.367,60

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400,00
4.	Transferencias corrientes	500,00
5.	Ingresos patrimoniales	67.818,10
6.	Enajenación de inversiones reales	3.990,00
7.	Transferencias de capital	2.659,50
	Total presupuesto	76.367,60

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaescobedo de Valdelucio, a 30 de julio de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
Francisco José Gutiérrez Torices